Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 y 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Añover de Tajo 30 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-8572